



Secretaría
de Educación

COMUNICADO No. 016

PARA: RECTORES (AS), DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - SED.

ASUNTO: ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL.

FECHA: 09 DE JULIO DE 2021.

La Resolución 777 del 2 de junio de 2021, establece reglas y condiciones claras para el retorno a actividades académicas presenciales en las instituciones educativas oficiales y no oficiales, en este marco, la Secretaría de Educación de Nariño por medio de la Circular No. 037 de 2021, indica que el pleno retorno a clases presenciales con protocolos de bioseguridad de las instituciones educativas es el 26 de julio de 2021.

En este sentido, en atención a la planeación, revisión de espacios, realidad de los territorios y organización que se requiere en el retorno a la presencialidad, se deben tener en cuenta las siguientes orientaciones pedagógicas:

- Socializar con la Comunidad Educativa la Resolución 777 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Directiva 05 del 17 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Educación y demás normas concordantes referentes a la emergencia sanitaria.
- Establecer una agenda de trabajo de diálogo consensuado entre todos los actores institucionales y comunidad educativa, para planificar acciones de diagnóstico y caracterización referentes a los avances y dificultades encontradas en el desarrollo de los aprendizajes.
- Los directivos docentes de cada establecimiento educativo, coordinarán de manera articulada con las autoridades municipales, las acciones pertinentes para la prestación del servicio y los protocolos de bioseguridad para garantizar la materialización de estos derechos y de forma adecuada el retorno a la presencialidad del servicio educativo.



Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia



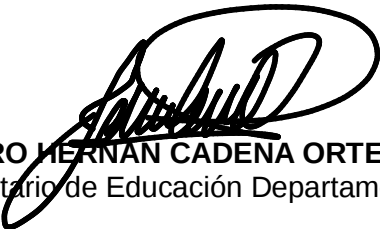
- Se recomienda la organización y diseño de horarios que permitan garantizar la prestación del servicio educativo de manera escalonada para que todos los estudiantes puedan asistir presencialmente en el cumplimiento de la jornada escolar.
- Se requerirá que las Instituciones Educativas ORGANICEN Y REALICEN LOS AJUSTES PERTINENTES: a jornadas académicas, Proyectos Educativos Institucionales- PEI, Proyectos Educativos Comunitarios- PEC, Manuales de Convivencia, Sistemas Institucionales de Evaluación, en los que se definan las orientaciones y condiciones para la prestación de servicio en Presencialidad, en el marco de la flexibilización curricular, la implementación de planes especiales de apoyo pedagógico y estrategias de sensibilización socioemocional. Acordadas con el Consejo Directivo.
- Es fundamental la priorización de aprendizajes, la evaluación formativa y el uso de estrategias pedagógicas y didácticas, que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes en el caso de que asistan escalonadamente por razones de los aforos. Como también las orientaciones propuestas en la emergencia sanitaria.
- Adelantar practicas motivacionales para el reencuentro humano, social y académico, teniendo en cuenta las rutas de autocuidado acordes a los manuales de convivencia institucionales.
- Planificar jornadas de acompañamiento e intervención hacia todos los actores de la comunidad educativa mediante medios masivos de comunicación, orientadas hacia la promoción del bienestar psicológico de los estudiantes, buscando fomentar la convivencia, la empatía, los valores, el bienestar socioemocional, el autocuidado que permita la participación de toda la sociedad en un contexto incluyente, diverso, multiétnico y pluricultural.
- Fortalecer las prácticas evaluativas integrales, con estrategias pedagógicas asociadas a la investigación, al trabajo por proyectos y los aprendizajes contextualizados de acuerdo a los ambientes educativos.
- Sensibilizar los procesos de evaluación formativa, teniendo en cuenta la transitoriedad del Sistema Institucional de Promoción y Evaluación de los Aprendizajes, desde un enfoque procedimental teniendo en cuenta los ritmos individuales de desarrollo y desempeño de los estudiantes.
- Modular los planes de estudio secuencialmente, priorizando contenidos desde lo fundamental de las áreas, ajustados hacia las dinámicas actuales y escenarios diversos de trabajo educativo.
- Diseñar estrategias que permitan minimizar la deserción, la repitencia y la reprobación escolar, mediante la adecuación, la flexibilización curricular, el trabajo colaborativo interdisciplinario, para asegurar la continuidad escolar y la culminación del año escolar.

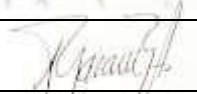
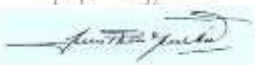




Secretaría
de Educación

La Secretaría de Educación de Nariño continuará brindando la asistencia técnica y el acompañamiento a las Instituciones Educativas para la implementación del retorno seguro a la presencialidad de los estudiantes.


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Margarita Rosero Mora	Subsecretaría de Calidad Educativa	Aprobó	
Edmundo Fabián Jaramillo	P.U. Calidad Educativa	Elaboró	
Jesús Gavilanes Viteri	P.U. Calidad Educativa	Elaboró	
María Alejandra Muñoz	Contratista SED	Revisó	